El Gobierno de la Universidad

Antonio Miguel Posadas Chinchilla. Catedrático de Física de la UAL

Fue el Conde de Romanones quien afirmó en su Breviario sobre Política Experimental que gobernar consistía fundamentalmente en adoptar acuerdos, ser capaz de ejecutarlos y, finalmente, llevarlos a la práctica. Aunque esta obra no se puede comparar a la inabarcable Diplomacia del que fuera Secretario de Estado de los Estados Unidos, Henry Kissinger, también éste postula que gobernar significa poseer la capacidad de llegar a acuerdos sobre propuestas propias y, de una u otra manera, ser capaz de llevarlas a término. Don Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones, tres veces presidente del gobierno de la España de Alfonso XIII, diecisiete veces ministro, Grande de España y con un bagaje intelectual envidiable, tenía claro que el gobernante, si realmente lo era, tomaba decisiones y las ejecutaba.

La Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1984 otorgó una autonomía importante a los centros de educación superior que hasta entonces no habían conocido; la Ley Orgánica de Universidades (LOU) de 2001 consagra esta autonomía aunque redefine el marco de la misma. En lo que concierne al gobierno de la Universidad, cambia el sistema de elección del Rector que pasa, de ser elegido por el Claustro, a ser votado por sufragio universal ponderado de toda la comunidad universitaria. El Claustro, máximo órgano de gobierno de la Universidad, elige, de una forma u otra, al setenta por ciento del Consejo de Gobierno, verdadero órgano ejecutivo y núcleo en el cual se toman las decisiones de la gestión diaria de una institución tan compleja como la universitaria.

El Rector preside el Consejo de Gobierno y nombra directamente a algunos de sus consejeros, habitualmente, al equipo de vicerrectores, gerente y secretario general que conforman el Consejo de Dirección. Tras esta sucinta descripción, objetivamente se convendrá que quien gobierna la Universidad es el Rector con el apoyo del Consejo de Gobierno; un Rector con un Consejo de Gobierno que cuestione su quehacer, sus propuestas y su visión de la Universidad no puede dirigir la política de su institución. Como podría afirmar el de la pequeña ciudad de Guadalajara, Romanones, si no se es capaz de sacar acuerdos adelante, si no se tiene capacidad de ejecutarlos y si, en fin, no se llevan a cabo, ni se es gobernante ni, definitivamente, se es responsable. Si a esto, además, se une que los acuerdos y propuestas que debe ejecutar corresponden a otros, ya no se es solamente irresponsable, la actitud de un presunto gobernante de una hipotética Universidad que pretendiera presidir ese Consejo de Gobierno roza la puerilidad. Y en ese improbable escenario de esa Universidad, algunos de los que alentaran y presionaran al pretendiente a presidir un Consejo de Gobierno en el que no gobernaría, simplemente, se estarían resistiendo a la evidencia: volver a sus despachos a estudiar y, en muchas ocasiones, a terminar de formarse académicamente.

> “Nadie incurriría en la irresponsabilidad de presentarse a unas elecciones a Rector con un Claustro y un Consejo desfavorable a sus propuestas”

En la Universidad de Almería esto no podría ocurrir porque los dos candidatos a Rector son personas responsables, cualificadas y con experiencia de gobierno. Ninguno de los dos incurriría en la irresponsabilidad de presentarse a unas elecciones a Rector con un Claustro y un Consejo de Gobierno desfavorable a sus propuestas. Ambos han estado en el Consejo de Dirección durante diez años y saben que no sería bueno ni para ellos mismos ni para la Universidad. Por ello, el futuro que en la Universidad de Almería tenemos en los próximos cuatro años es halagüeño; un periodo como el que el Rector saliente ha descrito en multitud de ocasiones, tranquilo, de consenso, de integración y de diálogo, esto es, una etapa en la que como decía Romanones, se gobierne y, por tanto, se avance.